

Bogotá D.C., 20 de abril de 2021

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Doctor Luis Ernesto Gómez

Secretario Distrital de Gobierno

Ciudad

Asunto: Oferta de descuentos para los para los empleados, contratistas y/o trabajadores en misión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** y núcleo familiar (Primer grado de consanguinidad: Cónyuge e hijos).

Respetado Doctor

En el documento nos permitimos presentar a ustedes nuestra propuesta para llevar a cabo la alianza entre **LA UNIVERSIDAD CENTRAL** y **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL**, en función de beneficios pertinentes para sus empleados, contratistas y su respectivo núcleo familiar (Cónyuge – hijos).

Descuentos

PROGRAMA	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO
PREGRADOS	Siete por ciento (7%)
POSGRADOS	Doce por ciento (12%)
EDUCACIÓN CONTINUA	Quince por ciento (15%)

En presentación de la propuesta, a continuación, compartimos de manera general las condiciones que abarcan la alianza entre ambas entidades.

COBERTURA:

Los beneficios aplican para los empleados, contratistas y/o trabajadores en misión de **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL** y su núcleo familiar (Cónyuge – hijos), como se muestra en la tabla presentada anteriormente.

ALCANCE:

El beneficio aplica para los programas de formación en pregrado (excepto el programa de música), posgrado y educación continua, conforme sea la oferta vigente en el periodo académico de ingreso.

CONDICIONES:

- Se deberá adelantar el proceso de admisión requerido y cumplir con las condiciones establecidas por **LA UNIVERSIDAD CENTRAL** para cursar programas de pregrado, posgrado y educación continua.
- Los ingresos a los programas elegidos estarán guiados por el calendario de admisiones establecido por **LA UNIVERSIDAD CENTRAL**.
- El beneficio aplica para aspirantes que ingresan a primer semestre y estudiantes que ingresen por transferencia externa.
- El descuento no tiene carácter retroactivo ni acumulativo, se accederá a el beneficio descrito en la alianza una vez esta se encuentre firmada.
- Para la renovación del beneficio, es importante tener presente: el promedio del semestre inmediatamente anterior debe ser mínimo de 3,7.
- **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL** se compromete a divulgar en sus medios y por sus canales institucionales la existencia los descuentos con los que cuentan sus empleados, contratistas y/o trabajadores y su núcleo familiar (Cónyuge – hijos) para la realización de estudios en Pregrado, Posgrados y Educación Continua en **LA UNIVERSIDAD CENTRAL**.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS:

En todos los casos deberán presentarse, certificación expedida por **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL** dirigida a **LA UNIVERSIDAD CENTRAL**, donde conste el vínculo del trabajador con **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL**.

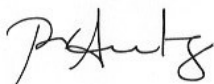
En el caso que la persona interesada en ingresar a **LA UNIVERSIDAD CENTRAL** sea un contratista o trabajador en misión, deberán adjuntarse copia del respectivo contrato de prestación de servicios o con la empresa de servicios temporales según sea el caso, y el beneficio sólo se aplicará mientras la relación con **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL** esté vigente.

En el caso de su núcleo familiar, deben presentar la certificación laboral del empleado con documento que los relacione legalmente (Cónyuge – registro civil de matrimonio, Hijos – registro civil de nacimiento)

VIGENCIA Y ASPECTOS GENERALES:

- Los beneficios otorgados de acuerdo con la presente comunicación, tendrán vigencia un año. Su renovación no es automática y está sujeta a criterio de la universidad.
- Causales de terminación: la presente oferta terminará: (i) por mutuo acuerdo entre las partes. (ii) por manifestación unilateral de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada con una antelación de 30 días calendario a la fecha de terminación que se prevea. (iii) cuando por cuatro periodos académicos consecutivos no se hayan inscrito trabajadores de la empresa a los programas de la Universidad.

Nos complace como **UNIVERSIDAD CENTRAL** ser partícipes del fortalecimiento de sus colaboradores y contratistas y contribuir de forma positiva al crecimiento y desarrollo de nuestras comunidades y nuestro país.



PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Vicerrectoría Administrativa y Financiera